

18
dieciocho

RESOLUCION N° RL- 0381

17

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 26 de mayo de 1975, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "PRIMERA-PRODUCCION Y MERCADERO AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA." (PRIMERA CIA. LTDA.);

QUE el señor Ingeniero Raúl Paz y Miño, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía denominada "PRIMERA-PRODUCCION Y MERCADERO AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA." (PRIMERA CIA. LTDA.), a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 26 de mayo de 1975;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PRIMERA-PRODUCCION Y MERCADERO AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA." (PRIMERA CIA. LTDA.); CON domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'400.000), dividido en mil cuatrocientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de mayo de 1975, otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "PRIMERA-PRODUCCION Y MERCADERO AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 26 de mayo de 1975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

. / .

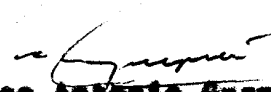
19
diecinueve
18

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un Extracto de la Escritura Pública de 26 de mayo de 1975, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba en el Registro a su cargo la Escritura Pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "PRIMERA-PRODUCCION Y MERCADO AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA." (PRIMERA CIA. LTDA.), celebrada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, el 26 de mayo de 1975, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de dicha Escritura y devolverá los restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 MAY 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmé la resolución que antecede, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 30 MAY 1975
CERTIFICO.


Roberto Salgado V.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-RL
HCHT